



Área que clasifica.- Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Identificación del documento.- Versión pública de la resolución que actualiza la Licencia de Funcionamiento Número 10368 contenida en el Oficio número DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00376 de fecha 8 de septiembre de 2016.

Partes clasificadas.- Considerando I. Métodos y procesos de producción.

Fundamento Legal.- Artículo 116 primer párrafo Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, Artículo 159 BIS 4 Fracciones I y IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Capítulo II y Lineamientos Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Cuarto del Capítulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Razones.- Es información considerada secreto industrial. No sujeta a temporalidad.

Firma del titular

M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

El presente documento es una versión pública de su original, por tanto los datos personales y/o confidenciales y/o secreto industrial, son protegidos de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 116; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113 fracciones I y II; Ley de Propiedad Industrial artículo 82; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente artículo 159 BIS 4 fracción IV.

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.- 00376

Ciudad de México, a 08 SEP 2016

RECUBRIMIENTOS JEMIDA, S.A. DE C.V.
Calle Mapimi No. 38, Colonia Valle Gómez
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06240, Ciudad de México
Teléfono: 5517 3588

Atención: Ing. José Regis Ordoñez
Representante Legal

En atención a su solicitud de actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 10368, bitácora 09/LU-0125/08/16, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano adscrito a la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, el 12 de agosto del 2016. Una vez analizada la información, comunico a usted lo siguiente:

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 24 de abril de 1995, la Dirección General de Normatividad Ambiental del Instituto Nacional de Ecología de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, expidió la Licencia de Funcionamiento No. 10368 mediante oficio No. DOO.-1659 a favor de la empresa RECUBRIMIENTOS GALVÁNICOS REX, S.A. DE C.V. para la actividad de electrorrecubrimiento de piezas metálicas con una producción mensual de
- II. Que con fecha 13 de agosto de 1998, la Dirección General de Regulación Ambiental del Instituto Nacional de Ecología de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, expidió la actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 10368 mediante oficio No. DOO.600.-003768, debido al aumento en la producción autorizada.....
- III. Que con fecha 21 de septiembre del 2000, la Dirección General de Regulación Ambiental del Instituto Nacional de Ecología de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, expidió la actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 10368 mediante oficio No. D.O.O.06.-701, debido al cambio de razón social de RECUBRIMIENTOS GALVÁNICOS REX, S.A. DE C.V. a REGAREX, S.A. DE C.V.....
- IV. Que con fecha 28 de julio del 2006, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, expidió la actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 10368 mediante oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-0000235 debido al cambio de razón social de REGAREX, S.A. DE C.V. a REXGAL, S.A. DE C.V.....



OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.- **00376**

- V. Que con fecha 12 de agosto del 2016, la empresa RECUBRIMIENTOS JEMIDA, S.A. DE C.V., ingresó la solicitud de actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 10368 registrada con bitácora No. 09/LU-0125/08/16, debido a la actualización de datos del titular de REXGAL, S.A. DE C.V. a RECUBRIMIENTOS JEMIDA, S.A. DE C.V.....

Adicionalmente, la empresa RECUBRIMIENTOS JEMIDA, S.A. DE C.V., presenta copia del contrato de cesión de derechos gratuita de fecha 31 de marzo del 2015 formalizado por la Fe del Lic. Carlos Ricardo Viñas Berea, Notario Público No. 72 del Distrito Federal, que celebran por una parte REXGAL, S.A. DE C.V. "LA CEDENTE" y por otra parte RECUBRIMIENTOS JEMIDA, S.A. DE C.V. "LA CESIONARIA", que en la Cláusula PRIMERA se establece:

"LA CEDENTE", "REXGAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO COMO HA QUEDADO DICHO, CEDE Y POR LO TANTO TRANSMITE EN FORMA GRATUITA Y TOTAL A "RECUBRIMIENTOS JEMIDA" S.A. DE C.V., COMO "LA CESIONARIA", TODOS LOS DERECHOS OTORGADOS A SU FAVOR POR DIVERSAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y PERMISOS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)"

- VI. Que la información contenida en el considerando V puede ser verificada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en cualquier momento a través de su autoridad competente.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 19 fracción XXV y 30 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.....

RESUELVE

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de titular de la Licencia de Funcionamiento No. 10368 a favor de la empresa RECUBRIMIENTOS JEMIDA, S.A. DE C.V.....

SEGUNDO.- Se hace constar que la Licencia de Funcionamiento No. 10368 es válida en todas sus condicionantes para la empresa RECUBRIMIENTOS JEMIDA, S.A. DE C.V., ubicada en Calle Mapimi No. 38, Colonia Valle Gómez, C.P. 06240 en la Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.....

TERCERO.- Si existiera cambio de razón social, aumento en la producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones, deberá presentar la solicitud de actualización a las condicionantes respectivas. En caso de que el establecimiento cambie de ubicación o de actividad, deberá solicitar una nueva licencia...

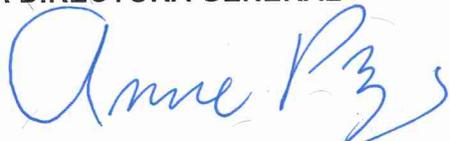
CUARTO.- La licencia es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos y registros que deban obtenerse de ésta u otra autoridad competente.....

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.- **00376**

QUINTO.- Cabe aclarar que los demás términos y condicionantes contenidas en la Licencia de Funcionamiento No. 10368, así como en el oficio de actualización (No. DOO.600.-003768, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.....

SEXTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la empresa RECUBRIMIENTOS JEMIDA, S.A. DE C.V., por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.....

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

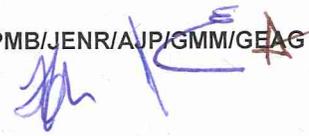


M. EN I. ANA PATRICIA MARTÍNEZ BOLÍVAR

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

Q.F.B.- Martha Garcíaarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.
Dr. Guillermo Haro Bélchez.- Procurador Federal de Protección al Ambiente. gharoprocurador@profepa.gob.mx
M. en C. Arturo Rodríguez Abitia.- Subprocurador de Inspección Industrial de la PROFEPA. arodrigueza@profepa.gob.mx
C. Roberto Gómez Collado.- Delegado Federal de la PROFEPA en la ZMVM. rgomez@profepa.gob.mx
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.
Ing. José Ernesto Navarro Reynoso.- Director de Regulación Industrial y RETC. ernesto.navarro@semarnat.gob.mx

APMB/JENR/AJP/GMM/GEAG



No. de bitácora 09/LU-0125/08/16
Volante No. DGGCARETC/2016-0001540, Documento DGGCARET00378/1608